



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 018, AÑO 2019

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO MUNICIPAL; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAUL DE JESUS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCIA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARÍA ELENA RANGEL DE O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMAN SANCHEZ, NOVENO REGIDOR; OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 19, 29, 30, 48 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIÓ INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDÍO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO	SÍNDICO
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL	PRIMERA REGIDORA
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO	SEGUNDO REGIDOR
C. ARELI GRANADOS GARCÍA	TERCERA REGIDORA
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO	CUARTO REGIDOR
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O	QUINTA REGIDORA
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS	SÉPTIMO REGIDOR
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ	OCTAVO REGIDOR
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ	NOVENO REGIDOR
C. OLGA CRUZ RAMÍREZ	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100)



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMÓ QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO EN EL PROGRAMA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, 2019";
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL;
7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA RECLUTAR ASPIRANTES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;
8. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE AL INFORME DEL SALDO DEPURADO DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2019 DERIVADO DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEUDORAS Y ACREADORAS;
9. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL TOCANTE AL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS Y SUBDELEGADOS), CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDIGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO;
10. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO AL INFORME DE LOS REGISTROS A ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOTENIBLE (COMPROBIDES);
11. ASUNTOS GENERALES;
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

POR LO QUE AL PREGUNTAR SI EXISTIA ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R3', 'R4', 'R9', 'R12', 'R17', 'R22', 'R28', and 'R5'.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q Y 147 R DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y AL ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO VII DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL 2019 EN QUE FUE APROBADA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SEGUNDO DEL PUNTO VII DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL EMITIÓ EL DICTAMEN A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE REGISTRARON TRES CANDIDATOS, DE LOS CUALES SOLO UN CANDIDATO CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA CONVOCATORIA, SIENDO EL REGISTRO A NOMBRE DEL C. SALVADOR TORRES SILVA.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y UNA VEZ QUE SE HA INFORMADO QUE SOLO SE TUVO UN ASPIRANTE AL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL QUE CUMPLIERA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONOVATORIA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO NOMBRAR AL C. SALVADOR TORRES SILVA, COMO EL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2019-2021.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 174 /SO/018/2019

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL AL C. SALVADOR TORRES SILVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL C. SALVADOR TORRES SILVA, PARA QUE ASISTA EN LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO Y LE SEA RENDIDA LA PROTESTA DE LEY.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VERIFIQUE EN SU CASO LO CONDUCENTE AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROGRAMA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, 2019".

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), IMLEMNTAN EL PROGRAMA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'R3', 'R4', 'R2', 'R1', 'R5', and 'R6'.

Handwritten signature at the bottom right corner.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO SIGNADO POR EL LIC. MARTIN MEJIA GARCIA, TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURIDICA Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 PARRAFO NOVENO Y 123 APARTADO B) FRACCION XIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 85, 86, 87 Y 88, APARTADO A) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; 5 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN; 86 BIS, CAPITULO TERCERO, SECCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 152 APARTADO A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI Y XII DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN RAZÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS , PRINCIPALMENTE A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LA QUE PRIMORDIALMENTE SE BUSCA LA PROFESIONALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LA CARRERA DE LOS POLICIAS MUNICIPALES, Y A FIN DE RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN, EL ESTADO SE VE OBLIGADO A LLEVAR A CABO UNA DEPURACIÓN DE LOS POLÍCIAS PREVENTIVOS MUNICIPALES Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL INGRESO DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE PROFESIONALIZAR Y CAPACITAR A LOS MISMOS.

BAJO ESTE OREDEN DE IDEAS SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA RECLUTAR A ASPIRANTES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, (SEGUNDA EDICION). SIN OMITIR MENCIONAR QUE DICHA CONVOCATORIA LES FUE ENVIADA CON ANTERIORIDAD PARA SU REVISIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 177 /SO/018/2019

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA CONVOCATORIA PARA RECLUTAR A ASPIRANTES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. (ANEXO 1)

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DÉ MAXIMA PUBLICIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA Y NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

TERCERO: PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

8. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE AL INFORME DEL SALDO DEPURADO DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2019 DERIVADO DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEUDORAS Y ACREADORAS. – CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE TOMA COMO PRINCIPAL LA NECESIDAD DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUENTE CON FINANZAS SANAS, QUE REFLEJEN LA REALIDAD ECONÓMICA QUE VIVE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. EN ESTE SENTIDO, ES NECESARIO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN EMANADA DE LA CONTABILIDAD SE INTEGRO BAJO CRITERIOS DE UTILIDAD, CONFIABILIDAD, RELEVANCIA, COMPRESIBILIDAD Y DE COMPARACIÓN, ASÍ COMO A OTROS ATRIBUTOS ASOCIADOS A CADA UNO DE ELLOS, COMO OPORTUNIDAD, VERACIDAD, REPRESENTATIVIDAD, OBJETIVIDAD, SUFICIENCIA, POSIBILIDAD DE PREDICCIÓN E IMPORTANCIA RELATIVA.

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO SE REQUIERE QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEUDORAS Y ACREADORAS, CONTINUEN CON LA DEPURACIÓN CONTABLE PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL TESORERO MUNICIPAL TENGA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R3', 'R2', 'R1', and 'R0']



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR LAS EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD Y A LAS RECOMENDACIONES Y COMUNICADOS EMITIDOS POR LA CONAC.

Y EN ATENCIÓN OFICIO NÚMERO MSJR/CDCDA/JDR/009/2019, DE FECHA 27 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE SIGNADO POR EL L.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEUDORAS Y ACREEDORAS, DONDE SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE SE ANEXE A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE PRESENTE EL SEGUNDO INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEUDORAS Y ACREEDORAS, CON UN IMPORTE DEPURADO DE \$ 16,876,887.11 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.).

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME EN COMENTO Y DESAHOGADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA.

9. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL TOCANTE AL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS Y SUBDELEGADOS), CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA CREADA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS Y SUBDELEGADOS), CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, FACULTADA PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIA QUE RESULTARON DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO, CUYA PRESIDENCIA ESTA A CARGO DEL C. OBED ALEJANDRO MONDRAGON HURTADO, SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA QUE PRESENTASE EL INFORME CORRESPONDIENTE, QUIEN REFIRIÓ QUE: SE DIO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE SE DETERMINARON EN EL ACUERDO DE CABILDO 139/SO/005/2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL PASADO 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, CON EL QUE SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, Y QUE DENTRO DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES QUE SE REALIZARÓN FUE LA DE PRESIDIR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS Y SUBDELEGADOS), CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE UN REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

SE TRABAJÓ EN SESIÓN PERMANENTE DESDE EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, FECHA QUE SE INSTALÓ Y E INICIO SESIÓN PERMANENTE LA COMISIÓN HASTA EL DÍA 28 DE MAYO DEL MISMO AÑO, FECHA EN LA QUE SE DECLARÓ CERRADA LA SESIÓN PERMANENTE, TODA VEZ QUE HABÍA CUMPLIDO SU COMETIDO, Y QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DE TRANSITORIA QUEDO DISUELTA. EN GENERAL, SE DECLARARON 24 RECESOS DE LA COMISIÓN, CON LO CUAL SE GENERARON TAMBIÉN 24 ACTAS, EN LAS CUALES SE DETERMINARON 67 ACUERDOS DE LA COMISIÓN, SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN DE LA MISMA.

SE RECIBIERON QUEJAS E INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTARON EN EL TRANCURSO DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN, LAS CUALES SE RESOLVIERON SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, CERTEZA, INDEPENDENCIA, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LAS CUALES AL RESOLVERLAS RESULTARON INAPELABLES, IRREVOCABLES E INATACABLES. AL RESPECTO SE EMITIERON DICTÁMENES DE PROCEDENCIA VALIDANDO LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, YA QUE SE PRESENTARON ESCRITOS IMPUGNANDO LA ELECCIÓN, POR LO QUE LA COMISIÓN ENTRO AL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS CONSTANCIAS QUE PRESENTARON LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS QUE LLEVARON A CABO LAS ELECCIONES CORRESPONDIENTES.

RESULTA FUNDAMENTAL MENCIONAR, QUE ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO DE UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL; EN LA LEY

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Maritza Sandoval González' and various initials like 'R-9', 'R-12', 'R-18', 'R-15', and 'R-7'.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EN LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBUNALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SE ELIGIÓ Y SE NOMBRÓ AL REPRESENTANTE INDÍGENA DE LA ETNIA MAZAHUA QUE LOS REPRESENTARÁ ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

YA PARA CONCLUIR EL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE REALIZARON Y CONTINUARON CON LAS ELECCIONES QUE ESTA COMISIÓN DETERMINÓ REALIZAR POSTERIOR A LA TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES ELECTAS Y A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS CUALES FUERON JALTEPEC Y ROSA DE LA PALMA CON ELECCIÓN DE DELEGADOS Y COPACI, Y DE BARRIO EL OCHO EL PINTAL, PARA ELECCIÓN DE COPACI, DONDE LA COMISIÓN TUVO QUE DETERMINAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ UN INCIDENTE DURANTE EL ESCRUTINIO.

POR LO QUE EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE TOMÓ PROTESTA A LOS DELEGADOS Y COPACIS ELECTOS DE ESTAS COMUNIDADES, AL IGUAL QUE EL DELEGADO DE SAN ONOFRE CENTRO, CON LO CUAL CONCLUYO LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A ESTA COMISIÓN.

EN RAZON DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE LA COMISION EDILICIA CONCLUYÓ CON CADA UNA DE SUS ACTUACIONES DURANTE EL PROCESO RESPECTIVO, SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE CUENTA, A ÉSTE HONORABLE CUERPO EDILICIO DE LA CONCLUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y DESAPARICIÓN DE LA MISMA POR CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y FINES PARA LOS QUE FUE CREADA.

10. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO AL INFORME DE LOS REGISTROS A ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOTENIBLE (COMPROBIDES). CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO MSJR/SPMA/JDR/312/2019, DE FECHA 29 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE SIGNADO POR EL C. RICARDO ESTEBAN HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE ACUERDO 158/SO/011/2019 DEL 4 DE ABRIL PARA OCUPAR LOS CARGOS HONORÍFICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SE INFORMA QUE NO SE RECIBIÓ NINGUNA SOLICITUD PARA OCUPAR DICHS CARGOS, POR LO QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA Y SE PIDE A ESTE CUERPO COLEGIADO SE APRUEBE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA QUE TENGA UNA VIGENCIA DE PUBLICIDAD DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TRES DE JUNIO Y HASTA EL 14 DEL MISMO MES Y AÑO A EFECTOS DE HACER NUEVAMENTE DIFUSIÓN DE LA MISMA A FIN DE RECEPCIONAR REGISTROS DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 2.9 FRACCIÓN XXXIII DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 159 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL 2019.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 178 /SO/018/2019

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE "COMPROBIDES", QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DIEZ DIAS HABILES CONTADOS PARTIR DEL 3 DE JUNIO DE 2019 Y HASTA EL 14 DEL MISMO MES Y AÑO. (ANEXO 2)

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALICE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA QUE FUE APROBADA; EN ESTRADOS, GACETA MUNICIPAL Y DIVERSOS LUGARES DEL MUNICIPIO.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Sandoval', 'González', and various initials.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

11. ASUNTOS GENERALES.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÁ A LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE NO HAY ASUNTOS QUE TRATAR, POR LO QUE SE TIENE POR DESAHOGADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA.

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
 SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
 PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
 SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
 TERCERA REGIDORA

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
 CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
 QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
 SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
 SÉPTIMO REGIDOR


C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
 OCTAVO REGIDOR

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"


C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA


C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 018, AÑO 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

emita la Institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.

12. Aprobar el Curso Básico de Formación Inicial previo a considerar la sede donde se tomará el curso.

II.- DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación, el día que sean programados para ello:

- 2.1.- Acta de nacimiento.
- 2.2.- Certificado de estudios correspondientes a la enseñanza media superior.
- 2.3.- Comprobante de domicilio con código postal no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad).
- 2.4.- Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral y/o Instituto Nacional Electoral (vigente).
- 2.5.- Cartilla del servicio militar con hoja de liberación (únicamente hombres).
- 2.6.- Currículum vitae vigente firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos.
- 2.7.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2.8.- Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.
- 2.9.- RFC.
- 2.10.- Buro y círculo de crédito.
- 2.11.- Oficio de baja expedido por el C5 en caso de haber pertenecido a alguna institución de seguridad.

III.- DE LAS VACANTES

- 1.- Las vacantes para las cuales participaran los aspirantes en la presente convocatoria, corresponden al grado de Policía, con adscripción en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San José del Rincón.

IV.- REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- 1.- Acudir a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San José del Rincón.
- 2.- El registro se efectuará al presentar la totalidad de los documentos indicados en el Apartado "II" DOCUMENTACIÓN, para su revisión y cotejo.

Al concluir el cotejo entre documentos originales y copias, se devolverán al solicitante sus originales, quien señalara en sus copias el texto siguiente: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI (COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CARTILLA MILITAR, ETC.) CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER". Posteriormente laborará y firmará el formato de devolución de documentos.

V.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 1.- La aplicación de los exámenes de control de confianza iniciara conforme a la programación establecida por el Centro de Control de Confianza.
- 2.- Los exámenes comprenderán:
 - Toxicológico
 - Psicológico

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "R3", "R4", "R2", "R1", "R5", "R6", "R7", "R8", "R9", "R10", "R11", "R12", "R13", "R14", "R15", "R16", "R17", "R18", "R19", "R20", "R21", "R22", "R23", "R24", "R25", "R26", "R27", "R28", "R29", "R30", "R31", "R32", "R33", "R34", "R35", "R36", "R37", "R38", "R39", "R40", "R41", "R42", "R43", "R44", "R45", "R46", "R47", "R48", "R49", "R50", "R51", "R52", "R53", "R54", "R55", "R56", "R57", "R58", "R59", "R60", "R61", "R62", "R63", "R64", "R65", "R66", "R67", "R68", "R69", "R70", "R71", "R72", "R73", "R74", "R75", "R76", "R77", "R78", "R79", "R80", "R81", "R82", "R83", "R84", "R85", "R86", "R87", "R88", "R89", "R90", "R91", "R92", "R93", "R94", "R95", "R96", "R97", "R98", "R99", "R100".



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- Medico
- Verificación de Entorno Socioeconómico
- Polígrafo.

3.- La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por el Centro de Control de Confianza se les comunicara vía telefónica o cualquier otro medio de contacto que hayan proporcionado en su proceso de reclutamiento.

4.- La Dirección de Seguridad Pública Municipal podrá verificar en cualquier momento los antecedentes policiales de los solicitantes.

5.- Ingresaran al Curso Básico de Formación aquellos solicitantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza.

6.- La Dirección de Seguridad Pública Municipal de San José del Rincón comunicará a los solicitantes aprobados el lugar donde se tomará el Curso, así como la fecha y hora en la que deberán presentarse para su ingreso.

VI.- INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en los aspirantes será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a Derecho.

2.- En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección, formación inicial e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, a la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso Básico de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.

3.- La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación serán definitivos, inapelables confidenciales.

4.- La calidad de solicitante o aspirante, no establece relación laboral o vínculo alguno con la Dirección de Seguridad Pública de San José del Rincón, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación.

5.- Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Contraloría Municipal de San José del Rincón o al siguiente número 7121242194.

6.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el órgano colegiado competente.

7.- La convocatoria permanecerá abierta a partir de 01 de junio y hasta que se ocupen las vacantes para el perfil que corresponda con un horario de atención del 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México; a los 30 días del mes de mayo de 2019.

ATENTAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
(RUBRICA)

LIC. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Me.', 'R3', 'R4', 'R2', 'R1', 'R5', 'R10']



2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

ANEXO DOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 018, AÑO 2019, DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, México; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 2.9 fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México y mediante Acuerdo de Cabildo Número 178/SO/018/2019, tiene a bien expedir la presente:

SEGUNDA CONVOCATORIA

A las ciudadanas y ciudadanos que desarrollan acciones de carácter voluntario ambiental en cada una de sus localidades de origen, a inscribirse para conformar el:

"CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

OBJETIVO:

Promover la participación ciudadana organizada, responsable y colectiva en el Municipio, a fin de impulsar acciones sociales que promuevan la conservación, preservación, remediación, rehabilitación y restauración del equilibrio ecológico en el Municipio.

JUSTIFICACIÓN:

El desarrollo y la aplicación de políticas públicas ambientales Municipales requieren de la participación activa de la sociedad, es por ello que el Ayuntamiento de San José del Rincón fomenta la constitución del Consejo Municipal con el objeto de alentar la participación social en el cuidado, conservación, preservación, remediación, rehabilitación y restauración del medio ambiente en sus localidades, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2.9 Fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

BASES:

1. PRIMERA: Del Nombre Oficial, Definición y Función del Consejo:

- 1.1. **Nombre oficial:** Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de San José del Rincón,
- 1.2. **Definición:** Órgano ciudadano de participación, asesoría y orientación que sugiere, coordina y realiza acciones ambientales con el Ayuntamiento.
- 1.3. **Funciones:**
 - 1.3.1. Aportar y emitir opinión y orientación en materia ambiental y equilibrio ecológico al Ayuntamiento, en asuntos del ámbito Municipal,



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- 1.3.2. Concertar acciones con los sectores público, social y privado para atender la problemática ambiental del Municipio y conformar un fondo financiero o en especie para su ejercicio,
 - 1.3.3. Promover la educación y capacitación orientadas a fomentar una cultura de responsabilidad ambiental y de protección a la biodiversidad y su medio entre los habitantes del Municipio,
 - 1.3.4. Promover la participación de la sociedad en actividades de mejoramiento de su calidad de vida y en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas ambientales municipales para la sustentabilidad del Municipio,
 - 1.3.5. Propiciar la denuncia ciudadana como mecanismo para la atención inmediata de problemas ambientales,
 - 1.3.6. Desarrollar proyectos productivos sustentables y acordes a las condiciones del Municipio, que propicien el desarrollo comunitario de sus localidades; entre otras.
- 2. SEGUNDA: Del Registro de Aspirantes, Requisitos de Participación y Recepción de Solicitudes para la inscripción:**
- 2.1. **Registro de Aspirantes:** El registro se realizará mediante registro del o los aspirantes a integrar el Consejo a partir del 03 de junio de 2019 y hasta el día 19 del mismo mes y año.
 - 2.2. **Requisitos de participación:**
 - 2.2.1. Constancia domiciliaria expedida por la autoridad municipal que acredite la residencia efectiva en el municipio,
 - 2.2.2. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector vigente,
 - 2.3. **Registro:**
 Los aspirantes deberán presentar la documentación descrita en el numeral anterior, en la:

Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente de 9:00 a 17:00 horas, durante la vigencia de la presente Convocatoria.
 - 2.4. En el caso de no atención de la presente convocatoria, la Presidente Municipal será la responsable de designar a los integrantes a ocupar los cargos honoríficos.
- 3. TERCERA: De la Integración de los Consejos:**
- 3.1. **Integración de los Consejos:** Los Consejos deberán integrarse con una estructura mínima de seis integrantes, los cuales ocuparán los cargos honoríficos de Presidente (a), Secretario Técnico y Vocales, describiendo a continuación los perfiles que se deberán observar para la designación de los cargos:
 - 3.2 **Presidente del Consejo:** Ciudadano (a) destacado con trayectoria en el área ambiental, que no sea servidor público municipal,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "P3", "P4", "P2", "P1", "P5", "P6", "P7", "P8", "P9", "P10", "P11", "P12", "P13", "P14", "P15", "P16", "P17", "P18", "P19", "P20", "P21", "P22", "P23", "P24", "P25", "P26", "P27", "P28", "P29", "P30", "P31", "P32", "P33", "P34", "P35", "P36", "P37", "P38", "P39", "P40", "P41", "P42", "P43", "P44", "P45", "P46", "P47", "P48", "P49", "P50", "P51", "P52", "P53", "P54", "P55", "P56", "P57", "P58", "P59", "P60", "P61", "P62", "P63", "P64", "P65", "P66", "P67", "P68", "P69", "P70", "P71", "P72", "P73", "P74", "P75", "P76", "P77", "P78", "P79", "P80", "P81", "P82", "P83", "P84", "P85", "P86", "P87", "P88", "P89", "P90", "P91", "P92", "P93", "P94", "P95", "P96", "P97", "P98", "P99", "P100".



2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

3.3 **Secretario Técnico:** Regidor Responsable de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente o Ecología o el Servidor Público Municipal responsable del área de Medio Ambiente, Ecología o equivalente,

3.4 **Vocales:** Ciudadanos interesados en la protección, conservación y restauración del ambiente en sus comunidades, mismos que pueden ser: estudiantes, profesionistas, amas de casa, servidores públicos que se encuentren vinculados con asuntos ambientales, representantes del sector privado, representantes de organizaciones sociales, coordinadores de consejos de participación ciudadana, delegados y subdelegados municipales, académicos y estudiosos en la materia; así como representantes de organismos no gubernamentales.

4. CUARTA: De la acreditación del Consejo Municipal:

4.1. La Presidente Municipal autorizará, una vez elegido los cargos honoríficos a ocupar.

4.2. Acreditado el Consejo, se procederá al acto oficial de Toma de Protesta e Instalación del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de San José del Rincón, por la Presidente Municipal.

5. TRANSITORIOS

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y el Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, México.

San José del Rincón, México; a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
(RÚBRICA)

LIC. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including R3, R4, R2, R8, R5, R6, R7, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100]

[Handwritten signature at the bottom right corner]